

COMUNA DE CAYASTÁ
Naturaleza e Historia

TEL.: (03405) - 493109 / TEL./FAX: (03405) - 493015
comuna@cayasta.gov.ar
www.cayasta.gov.ar
DEPARTAMENTO GARAY
C.P. 3001 - PROV. DE SANTA FE - ARGENTINA



ORDENANZA N° 396/2016

Cayastá, 11 de Noviembre de 2.016.-

VISTO:

El Art. 11 de la Ley Orgánica de Comunas N° 2.439, el Art. 60 de la Ley 2.996, la Ley N° 12.115 de adhesión a la Ley Nacional N° 24.320 (modificatoria de la Ley Nacional N° 21.477); y

CONSIDERANDO:

Que la comuna de Cayastá ejerce posesión manifiesta de manera pública, pacífica, e ininterrumpida:

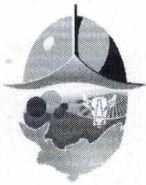
- Por un lapso de tiempo prolongado de más de 50 años, sobre los terrenos identificados:

a) Partida de Impuesto Inmobiliario N° 05-02-00-022480/0011, ubicada en el distrito Cayastá, Departamento Garay; **destinado a oficinas administrativas de la Comuna de Cayastá**. Con plano de mensura confeccionado por el SCIT (Servicio de catastro e información Territorial) por intermedio del Ing. Agrimensor Carlos J. Tonini, Exp. N° 13401-1158632-1, iniciador Comuna de Cayastá, Lote 1 “**Polígono: ABCDEFGHIJKLMNOPQRA**”, superficie total de 2.633,30 m2, identificado con Plano Duplicado N° 830;

b) Una fracción de terreno donde se encuentra **asentado el Cementerio local** identificado como el Lote 1 “**Polígono ABCDA**” de 7.294,12 m2, inscripto en el SCIT como Plano Duplicado N° 823, confeccionado por el Ing. Agrimensor Ulises Russo, ICOPA N° 1-1073, conforme a Ordenanza N° 337/2014;

- Por un lapso de tiempo prolongado de más de 20 años, sobre el terreno identificado por dos fracciones de terreno según Mensura 1 como Lote 1 “**Polígono ABCDA**” de 6.695,17 m2 y Mensura 2, Lote 2 “**Polígono EFGHE**” de 6.641,91 m2 conforme Plano Duplicado N° 815, confeccionado por el Ing. Agrimensor Sergio Nosedá, ICOPA N° 1-0007, incorporado al patrimonio comunal por Ordenanza N° 355/2015 y **destinado a “Plan de Acceso a Terrenos para Vivienda”** con la intención de paliar el déficit habitacional que es de conocimiento público, existente en todo el país;

Que es interés de esta Comuna ratificar la posesión de dichas fracciones de terreno, a los fines de iniciar las tramitaciones requeridas ante las reparticiones oficiales que corresponden para la adquisición e inscripción de la titularidad de dominio a nombre de la misma;



COMUNA DE CAYASTÁ
Naturaleza e Historia

TEL.: (03405) - 493109 / TEL./FAX: (03405) - 493015
comuna@cayasta.gov.ar
www.cayasta.gov.ar
DEPARTAMENTO GARAY
C.P. 3001 - PROV. DE SANTA FE - ARGENTINA



POR TODO ELLO:

LA COMISION COMUNAL DE CAYASTÁ, RESUELVE:

PRIMERO: Autorícese a la Presidente Comunal, Sra. María Verónica Devia, DNI 23.283.084, a realizar la firma del Acta de Ratificación de Toma de Posesión de los inmuebles detallados en el Considerando.-

SEGUNDO: Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.-

Melko Lodo
Nelda E. PADRÓ
DNI: 16.400.212
Tesorera
COMUNA DE CAYASTÁ



[Signature]
María Verónica DEVIA
DNI: 23.283.084
Presidente
COMUNA DE CAYASTÁ

[Signature]
M. Cristina FORCLAZ
DNI: 20.581.964
2do. Vocal
COMUNA DE CAYASTÁ

[Signature]
Edgardo M. BERLI
DNI: 25.049.909
Vice Presidente
COMUNA DE CAYASTÁ